

SH-PGC -39057

Armenia, Quindío, 31 de Octubre de 2025

# POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO AL (A) SEÑOR (A) JHON EDILSON GIRONZA CHINCANGANA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69

Acto Administrativo y/o oficio a SH-PGF-DF-17548 Notificar:

Fecha del Acto Administrativo y/o 19 de junio del 2025

oficio:

Fecha del Aviso:

06 de noviembre de 2025

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe de Conservación Catastral.

Sujetos a Notificar:

JHON EDILSON GIRONZA

CHINCANGANA

Funcionario Competente:

JOHN SEBASTIAN ORTEGA

CORTÉS.

Cargo:

Jefe de Conservación Catastral. Gestor Catastral de Armenia.

Recursos:

NO PROCEDEN RECURSOS

El suscrito JOHN SEBASTIAN ORTEGA CORTÉS de la Subsecretaria de Catastro Armenia, deja constancia que al no poderse hacer efectiva la notificación del oficio mencionado ya que no se cuenta con información del usuario para efectos de la notificación personal o por medios electrónicos según se evidencia en el expediente, se procede a notificarle por AVISO el contenido de la decisión mencionada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días hábiles la siguiente decisión objeto de notificación:

#### NO PROCEDEN RECURSOS

Lo anterior para dar cumplimiento en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, se fija el presente aviso en la página web de la Alcaldía www.armenia.gov.co, por un término de cinco (5) días, contados desde la fecha citada de fijación, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

## CONSTANCIA DE FIJACIÓN

\*Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Articulo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envio de la citación, esta se hará por medio





de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copía integra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia integra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal".

Cordialmente,

JOHN SEBASTIAN ORTEGA CORTE

Jefe de Conservación Catastral. Gestor Catastral de Armenia

Se adjunta: lo enunciado

Proyectó y Elaboró: Sebestian Gil Salazar – Auxiliar Jurídico MASORA. Reviso: Tanis Valentina Roncancio Hernández- Contratista Alcaldía Amenia Aprobó John Sebastián Oriega Cortes – Jefe de Conservación Catastral







SH-PGF-DF- 17548

(Al contestar por favor citar este número consecutivo)

Armenia, Quindío, 19 de junio del 2025

Señor (a)

Nombre: JHON EDILSON GIRONZA CHICANGANA

Correo: no aporta

Telefono: no aporta Dirección: no aporta

| Referencia: | Radicado 2025RE16359 y solicitud NAZCA 1145-1111 |
|-------------|--|
| Asunto:     | Comunicación – mutación de primera               |

#### Cordial saludo.

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de Catastro de Armenia, correspondiente al radicado 2025RE16359 y solicitud NAZCA 1145-1111 de fecha 2025-03-28, mediante la cual se solicita la 'mutación de primera – cambio de nombre' del predio identificado con el número predial nacional 63001010300001406003000000000000 y folio de matrícula inmobiliaria número 280-157408, me permito informarle que, una vez verificada la base de datos del sistema de información catastral del Municipio de Armenia, Quindio, se pudo establacer que la información correspondiente al propietario ya se encontraba actualizada, conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4.5.1 de la Resolución Única IGAC 1040 de 2023. A continuación, se presenta la información registrada:





| No.         | Numero predial nacional<br>6300101030000140600300000000000 |                      | Dirección  MZ 1 SECTOR 9 CS 80 ET II UR CIUDA |   |
|-------------|--|----------------------|---|---|
| 1           |  |                      |   |   |
| Matricula   |  | Tipo de documento    | Numero de<br>documento                        | Propietario, ocupante Y/o po-<br>seedor |
| 280- 157408 |  | Cédula de Ciudadania | 21881074                                      | CORDOBA LEONILA                         |

Así, las cosas en virtud a lo dispuesto en el artículo 30 de la resolución IGAC 746 de 2024, mediante el cual se modifica el artículo 4.8.2 de la resolución única IGAC 1040 de 2023, se comunica la presente actuación, teniendo en cuenta que la mutación catastral de primera adelantada no afecta el avalúo del predio objeto de solicitud, ni afecta derecho de terceros.

De requerir información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaria de Catastro localizada en la Carrera 15 número 13 - 11 o escribirnos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co.

Cordialmente,

John Sobastián Otego C.
JOHN SEBASTIÁN ORTEGA CORTÉS

Jefe Oficina de Conservación

Catastro Armenia

Elaboró: Viviana Deossa

Revisó: Mauricio Maldonado Giraldo



